



Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000337 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 18 MAY 2012

VISTO:

El Informe Nº 051-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-LOR-IR, de fecha 21 de Febrero del 2012 y Informe Nº 030-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV. Abg., de fecha 09 de Abril del 2012, sobre segunda ampliación de plazo del proyecto "CONSTRUCCION DE POZO TUBULAR EN EL SECTOR EL CANARIO I AGUAS VERDES - TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico viene ejecutando el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE POZO TUBULAR EN EL SECTOR EL CANARIO I AGUAS VERDES -TUMBES", con Código SNIP PIP-Menor-Nº 63833, con un valor referencial de S/. 269,404.00 (DOSCIENTOS SESENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES) naturales, cuyo expediente técnico fue aprobado por Resolución Gerencial Regional Nº 000320-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 13 de Octubre del 2011;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00035-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de Enero del 2012, se aprueba la primera ampliación de plazo de 45 días calendarios, trasladándose el nuevo plazo al 01 de Marzo del 2012.

Que, el Ing. Luis Oballe Rivera, residente del proyecto mencionado en el considerado precedente, mediante el informe que se cita en el visto, solicita una segunda ampliación de plazo por SESENTA (60) días calendarios, sustentados en la causal de hechos fortuitos causados por la naturaleza (fuertes precipitaciones pluviales), y por desperfectos en las maquinarias que se están utilizando en la perforación del pozo teniendo que ser desmontado el motor para su reparación conforme lo explica el proveedor, originando atrasos en la ejecución de la obra;

Que, mediante el Informe Nº 030-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV.Abg., emitido por el Abg. Rafael Montero Vincés, se desprende que la paralización obedece a la causal de de hechos fortuitos debidamente comprobada consistente en las fuertes precipitaciones pluviales, acarreado desperfectos en los equipos de perforación, lo que ha motivado que la obra se vea afectada en el plazo de ejecución, es decir modificando la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente; asimismo se advierte que el residente ha cumplido con el procedimiento establecido en el Art.201º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiéndose anotado en los asientos Nº 036 al 039 del Cuaderno de Obra, las incidencias que a su criterio ameritan ampliación de plazo del mismo modo ha sustentado y cuantificado el plazo solicitado, presentando un calendario de avance de obra actualizado;



Gobierno Regional de Tumbes  
Documento Electrónico 072-52-4464  
Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA  
FIRMATARIO

Reg. Nº 207 Fecha 18 MAY 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
**Copia fiel del Original**

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000337 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GR DE GR**

Tumbes,

**18 MAY 2012**



**Sr. Cristian Baca Peña**  
*Jefe de Trámite Documentario*

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula las obras por administración directa pero en ella no menciona nada respecto a ampliaciones de plazo, por lo que en aplicación supletoria de los Art. 200° y 201° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, que sanciona la Ley de Contrataciones del Estado, resulta procedente otorgarle una segunda ampliación de plazo de 60 días trasladándose el nuevo plazo de término de obra del 02 de Marzo del 2012 al 30 de Abril del 2012;

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO, en SESENTA (60) DÍAS calendarios en la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE POZO TUBULAR EN EL SECTOR EL CANARIO I AGUAS VERDES -TUMBES**", conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución, trasladándose el nuevo plazo de término del proyecto del 02 de Marzo del 2012 al 30 de Abril del 2012,

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución al Ing. Luis Oballe Rivera, Residente del proyecto y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

**Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRIS**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Av La Marina 200 - Tumbes



Gobierno Regional de Tumbes  
Documentario Autenticado  
072524464

**CRISTIAN BACA PEÑA**  
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

**18 MAY 2012**